

CONCURSO N° LP-003-2017

**PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA EL PARQUE
METROPOLITANO LA LIBERTAD**



*Fundación Parque Metropolitano La Libertad
Fátima, Desamparados. De Palí de Fátima 300 metros este y 200 metros norte.
Apartado 183-2300 Curridabat
Teléfono 2276-9400*

1. Introducción de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad	5
2. Aspectos Generales	5
2.1 Objeto	5
2.2 Recepción de Ofertas	5
2.3 Regulación aplicable	5
2.4 Presupuesto	5
2.5 Comisión de Evaluación	5
2.6 Consultas y aclaraciones	6
2.7 Comunicaciones	6
2.8 Plazos para consultas y aclaraciones	6
2.9 Objeciones al cartel	6
2.10 Modificaciones al cartel	6
3. Visita al sitio	6
3.1 Fecha	6
3.2 Obligatoriedad	6
3.3 Documento de aclaraciones	6
3.4 Naturaleza del comprobante de la visita	6
4. La Oferta	7
4.1 Condiciones Generales	7
4.2 Idioma	7
4.3 Orden	7
4.4 Sobre cerrado	7
4.5 Ejemplares	7
4.6 Forma de presentación	7
4.7 Correcciones	7
4.8 Foliaturo	7
4.8 Índice	7
4.10 Identificación	7
4.11 Sometimiento a las condiciones del cartel	8
4.12 Adjudicación parcial	8
4.13 Ofertas Parciales o Alternativas	8
4.14 Descalificación de Ofertas	8
4.15 Verificación de datos	8

5. El Oferente	8
5.1 Identidad.....	8
5.2 Datos	8
5.3 Experiencia.....	8
5.4 Evaluación de Ofertas en Consorcio.....	9
5.5 Permisos.....	9
5.6 Manifestaciones del Oferente.....	9
5.7 Declaraciones Juradas	9
5.8 Declaración jurada sobre sanciones, procedimientos y terminaciones. Se debe incluir en la oferta una declaración jurada del Oferente haciendo constar (Ver Anexo #4).....	9
5.9 Formato de las declaraciones juradas.....	10
6. Alcance	10
6.1 Objetivo	10
6.2 Descripción de los Servicios.....	10
6.3 Planos.....	10
6.4 Construcciones en proceso.....	11
6.5 Linderos y edificaciones.....	11
6.6 Actividades del Parque	11
6.7 Información sobre personal y actividades	12
6.8 Identificación de usuarios, personal y alumnos	12
6.9 Acceso a las edificaciones cerradas.....	12
7 Requisitos Técnicos.....	12
7.1 Documentación.....	12
7.1.1 Experiencia.....	12
7.1.2 Cartas de Acreditación de experiencia.....	12
7.1.3 Pólizas del Personal	12
7.1.4 Permisos.....	12
7.1.5 Permisos para CCTV	12
7.1.6 Certificaciones de Gestión.....	13
8. Personal y equipamiento.....	13
8.1 Personal en sitio.....	13
8.1.1 Servicio Constante	13
8.1.1 Cantidad	13
8.1.2 Equipamiento.....	13
8.2 Personal de CCTV.....	13
8.2.1 Requisitos del Personal	13

8.2.2	Experiencia del Personal	14
8.2.3	Constancia del Fabricante	15
8.2.4	Experiencia mínima en el campo	15
8.2.5	Mantenimiento Preventivo	15
8.2.5	Mantenimiento Correctivo	15
9.	Seguridad Electrónica	17
9.1	Equipamiento de Seguridad electrónica	17
10.	Oferta Económica	17
10.1	Detalle	17
10.1	Detalle	17
10.2	Forma de Pago	18
11.	Evaluación de las ofertas	18
12.	Otros	18

1. Introducción de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad

El proyecto “Parque La Libertad” fue formulado desde el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), para desarrollar un concepto y espacio de oportunidades e inclusión que busca impulsar un cambio social, económico y ambiental de su zona de influencia, de la mano de las comunidades y gobiernos locales.

Se localiza en la confluencia de varias comunidades urbano marginales (9 distritos de 3 cantones de forma directa, 6 distritos más de forma aledaña mediata) en una de las mayores aglomeraciones poblacionales de la zona sur de la Gran Área Metropolitana (GAM).

La Fundación Parque La Libertad, administradora del proyecto Parque La Libertad es una organización sin fines de lucro, que contribuye con el Ministerio de Cultura y Juventud a desarrollar un espacio público con el fin de ofrecer a las comunidades de la zona oportunidades para la expresión, el disfrute cultural y las actividades al aire libre, con acceso a una oferta de capacitaciones técnicas en las artes, en proyectos ambientales y en las tecnologías de información y comunicación.

2. Aspectos Generales

2.1 Objeto

La Fundación promueve este Concurso para la contratación de servicios de Seguridad y Vigilancia del Parque Metropolitano La Libertad (PLL), en adelante los Servicios y/o el Concurso.

2.2 Recepción de Ofertas

La Fundación recibirá ofertas hasta la 10 horas del día 22 de diciembre de 2017, en sus oficinas centrales, de la Iglesia Católica de San Antonio de Desamparados, 1 km al sur, 400 m oeste y 200 norte. No se considerarán las ofertas presentadas después de la hora establecida para la recepción de ofertas.

2.3 Regulación aplicable

Este concurso se regirá por lo establecido en el Cartel y sus modificaciones, por lo establecido en el “Reglamento Interno para la contratación de Bienes y Servicios de la Fundación Parque Metropolitano la Libertad”. En todo lo no previsto por esas disposiciones regirán los principios generales de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

2.4 Presupuesto

Para esta contratación, la Fundación recibirá las ofertas al cartel, evaluándolas según los criterios definidos en el numeral 11 inciso a, b y c.

2.5 Comisión de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora debidamente nombrada por la Junta Administrativa, que evaluará las ofertas y llevará a cabo el proceso de este concurso. La comisión podrá apoyarse en los servicios de consultores externos para las diferentes áreas de especialidad. La comisión revisará las ofertas, solicitará aclaraciones y/o subsanaciones, realizará un análisis legal, financiero, técnico

y de cumplimiento de los requisitos obligatorios y emitirá una recomendación de adjudicación a la Junta Administrativa de la Fundación.

2.6 Consultas y aclaraciones

Deberán dirigirse por escrito a Ronny González Hernández, Gerente Administrativo y de Talento Humano al correo: ronny.gonzalez@parquelalibertad.org

2.7 Comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a este concurso se realizarán por correo electrónico y se incorporarán al expediente respectivo. Para que una consulta o solicitud de aclaración tenga validez, deberá constar en dicho medio.

2.8 Plazos para consultas y aclaraciones

La Fundación atenderá consultas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y se resolverá en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de su recepción. Este plazo podrá ampliarse a criterio de la Fundación dentro de los límites de ordenamiento jurídico. Las consultas se contestarán por escrito y se notificará a todas las partes mediante correo electrónico.

2.9 Objeciones al cartel

Cualquier objeción al cartel deberá ser presentada durante el inicio del plazo de recepción de las ofertas.

2.10 Modificaciones al cartel

La Fundación se reserva el derecho de modificar de oficio los términos del cartel. Cualquier objeción al cartel deberá ser presentada durante el inicio del plazo de recepción de las ofertas.

3. Visita al sitio

3.1 Fecha

El día 08 de diciembre de 2017 a las 9 horas se realizará la visita al sitio de prestación de los servicios. El recorrido iniciará puntualmente. No se aceptarán incorporaciones tardías a la visita.

3.2 Obligatoriedad

Todos los oferentes interesados o sus representantes, deberán participar en la visita y podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes sobre el Concurso.

3.3 Documento de aclaraciones

La Fundación emitirá una aclaración respondiendo las inquietudes que realicen los asistentes y haciendo constar la asistencia a la misma.

3.4 Naturaleza del comprobante de la visita

El comprobante de la visita operará como una confirmación de que el oferente conoce y consideró en su oferta las condiciones del sitio.

4. La Oferta

4.1 Condiciones Generales

La oferta deberá ajustarse a los requisitos del Cartel y sus modificaciones, así como a la normativa legal vigente. Los gastos para la elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados en su totalidad por el oferente. Para la elaboración de la oferta, el oferente deberá considerar todo el suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo, así como servicios para prestación de los servicios.

4.2 Idioma

La oferta deberá presentarse en el idioma español.

4.3 Orden

La oferta debe presentarse en el estricto orden del cartel, indicando el cumplimiento de cada uno de los puntos del mismo.

4.4 Sobre cerrado

La oferta debe presentarse en sobre cerrado identificado según el acápite 4.10 de esta sección 4.

4.5 Ejemplares

Deberán presentarse un original y tres copias impresas y en CD en formato digital. Las copias serán del original completo, incluyendo la literatura técnica que se requiera u otros documentos.

4.6 Forma de presentación

La oferta deberá ser legible. No se aceptarán documentos manuscritos.

4.7 Correcciones

Toda corrección de la oferta deberá hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

4.8 Foliatura

Tanto el original de las ofertas como las copias deberán entregarse debidamente foliados (numerados)

4.8 Índice

Tanto el original de las ofertas como las copias deberán entregarse debidamente foliados (numerados)

4.10 Identificación

CONCURSO N° LP-003-2017

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD

Oferente: _____

Original/Copia N° ____ (Según corresponda)

4.11 Sometimiento a las condiciones del cartel

Todo participante, por el simple hecho de presentar a tiempo su oferta, acepta en forma expresa su sometimiento irrestricto a lo establecido para la evaluación técnica y económica de las ofertas admitidas.

4.12 Adjudicación parcial

La Fundación se reserva el derecho de adjudicar parcialmente los Servicios.

4.13 Ofertas Parciales o Alternativas

La Fundación no aceptará ofertas parciales ni conjuntas.

4.14 Descalificación de Ofertas

Se descalificarán aquellas ofertas que incumplan con las condiciones de este cartel.

4.15 Verificación de datos

La Fundación se reserva el derecho de verificar todos los datos incluidos en la Oferta. En caso de determinarse que se ha incluido información falsa, inexacta o se ha omitido información, la oferta será descalificada, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

5. El Oferente

5.1 Identidad

Deberá ser persona Jurídica debidamente autorizada para la prestación de servicios y aportar la certificación de personería jurídica correspondiente, indicando la propiedad de las acciones del oferente hasta llegar a personas físicas.

5.2 Datos

Deberá indicarse nombre completo del oferente, cédula jurídica, nombre completo, cédula del representante legal del oferente y un correo electrónico para notificaciones, llenando el Anexo #1

5.3 Experiencia

El oferente deberá contar al menos con cinco años de experiencia en prestación de los servicios, en lugares de extensión similar al Parque Metropolitano La Libertad y con

condiciones similares de linderos y accesos, misma que describirá completando el Anexo #2

5.4 Evaluación de Ofertas en Consorcio

En caso de ofertas en Consorcio, la experiencia y demás términos se evaluarán individualmente; tomándose para la calificación final, de todos los elementos, la mayor calificación obtenida particularmente por cada una de las compañías consorciadas.

5.5 Permisos

El Oferente y su personal deben contar con las autorizaciones gubernamentales correspondientes y vigentes para la prestación de los Servicios y aportará copias de los mismos.

5.6 Manifestaciones del Oferente

El Oferente deberá señalar mediante declaración jurada que:

- a. Conoce, acepta y se somete a:
 - I. Lo establecido en este cartel
 - II. Lo dispuesto por la Fundación en el “Reglamento Interno para la Contratación de Bienes y Servicios de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad”.
 - III. La normativa técnica y legal aplicable a los Servicios.
- b. Que dispone del personal técnico y administrativo, así como de los recursos materiales suficientes para prestar en forma eficiente, eficaz y oportuna los Servicios.
- c. Que conoce las condiciones del sitio

5.7 Declaraciones Juradas

Se debe incluir en la oferta las declaraciones juradas donde el oferente declare que:

- a. No lo afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.
- b. Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias y en el pago de sus obligaciones patronales y Fodesaf.

5.8 Declaración jurada sobre sanciones, procedimientos y terminaciones. Se debe incluir en la oferta una declaración jurada del Oferente haciendo constar (Ver Anexo #4)

- a. Si cuenta o no con sanciones administrativas impuestas por autoridades competentes en la fiscalización del Servicio. En caso de contar con sanciones, deberá indicar la fecha de la misma, motivos, autoridad que la impuso y medidas tomadas para corregir las condiciones que produjeron la sanción.

- b. Terminaciones iniciadas por clientes por incumplimientos del Oferente, indicando la fecha de la misma, motivos, autoridad que la impuso y medidas tomadas para corregir las condiciones que produjeron la terminación.
- c. Listado de juicios, reclamos, arbitrajes o procedimientos administrativos relacionados directa o indirectamente con la prestación del Servicio, incluyendo pero no limitado a casos laborales. Se deberá indicar el número de expediente, condición actual y un breve resumen de los argumentos.

5.9 Formato de las declaraciones juradas

Las declaraciones juradas NO requieren ser otorgadas ante Notario Público. Deberán realizarse por escrito y firmarse por parte del apoderado del oferente. Su firma deberá estar debidamente autenticada.

6. Alcance

6.1 Objetivo

El Oferente deberá presentar una propuesta general del plan de seguridad para el Parque, que contemple todos los elementos que se detallan en este cartel.

6.2 Descripción de los Servicios

El Oferente deberá presentar una propuesta general del plan de seguridad para el Parque, que contemple todos los elementos que se detallan en este cartel.

- a. Se prestarán para proteger las instalaciones, los vehículos y el equipo del Parque, así como la integridad física de los usuarios y las personas que trabajan en él.
- b. Deberán conciliar los conceptos de un parque amigable con la población aledaña y con sus usuarios, y el de un lugar seguro para que los que participan en actividades recreativas, educativas o laborales.
- c. Proveerán un ambiente seguro y tranquilo para todos los usuarios, trabajadores y visitantes del Parque.
- d. Cubrirán los extremos del Parque.
- e. Incluirán presencia de oficiales, en las casetas de ingreso y patrullando.
- f. Sistema de cámaras de televisión permanentes en los puntos estratégicos identificados por el oferente.
- g. Los oficiales de seguridad deberán permanecer en contacto por medio de un sistema de radiocomunicación.

6.3 Planos

En el Anexo #1 se incluye un croquis del Parque, indicando las edificaciones y accesos.

6.4 Construcciones en proceso

El Parque está en desarrollo de infraestructura, por lo que el Sitio cuenta con construcciones en proceso. Los Servicios se deberán ajustar conforme se incorporen nuevas estructuras o desarrollos del Parque.

6.5 Linderos y edificaciones

a. Edificaciones cerradas, incluye:

- I. Edificios administrativos
- II. CETAV
- III. Escuela de Música
- IV. Aula Ambiental
- V. Aula Danza
- VI. Bodegas
- VII. Demás edificios que se construyan según Plan Maestro

b. Áreas de uso público:

- I. Ingreso al Parque por Río Azul y Barrio Fátima
- II. Calles y Parques
- III. Áreas y Canchas deportivas
- IV. Centro Ferial
- V. Jardín Botánico
- VI. Edificios administrativos
- VII. Demás áreas públicas que se construyan según Plan Maestro

c. Linderos del Parque

El Contratista deberá establecer las áreas vulnerables del Parque, los posibles lugares de ingreso ilegal y las rutas que seguirían los posibles intrusos; configurando un estudio lógico de cuáles serían los puntos probables de ingreso y las rutas de paso que se utilizarían en ingresos no autorizados, de manera que tarde o temprano el sistema los detecte y se pueda abortar dicho ingreso.

6.6 Actividades del Parque

Los servicios deberán considerar los diferentes perfiles y actividad del parque entre ellos:

- a. Horario de apertura al público, de 8 a.m. a 8 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7 a.m. a 4 p.m.
- b. Horario de cursos nocturno de 6 p.m. a 8 p.m.
- c. Noches y horas en que el parque está cerrado al público
- d. Días festivos y fines de semana
- e. Eventos masivos especiales. Estos servicios se considerarán como adicionales. La Fundación podrá contratar los servicios de contratista o a un tercero. El prestador de los Servicios deberá aportar un número adecuado de oficiales de seguridad acorde a las condiciones del evento, según las características de la Fundación.

6.7 Información sobre personal y actividades

La Fundación informará al contratista por escrito de su personal, alumnos y calendarios en las diversas áreas.

6.8 Identificación de usuarios, personal y alumnos

La Fundación emitirá carnés a los funcionarios, directivos, estudiantes y grupos de usuarios del Parque, así como para usuarios ocasionales, informando al Contratista de las diversas categorías y sus derechos de acceso en las instalaciones del Parque.

6.9 Acceso a las edificaciones cerradas

El contratista no tendrá acceso al interior de las edificaciones cerradas. El acceso a las llaves de dichas edificaciones se militará a casos de emergencia debidamente notificada y justificada a la Fundación. En caso de uso de las mismas, el Contratista deberá realizar un inventario de los activos en el edificio abierto y documentarlo adecuadamente.

7 Requisitos Técnicos

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1 Documentación

7.1.1 Experiencia

Como mínimo, cuatro (4) referencias de experiencia positiva como proveedor de los Servicios por más de 10 años, en lugares de extensión similar en metros cuadrados al Parque La Libertad y/o con áreas o linderos abiertos similares al Parque la Libertad.

7.1.2 Cartas de Acreditación de experiencia

Las cartas de referencia deberán ser emitidas por los clientes del Proveedor, incluyendo la descripción de los servicios prestados, del lugar donde fueron prestados y un nombre y datos de contacto para verificar la referencia. Ver Anexo 3.

7.1.3 Pólizas del Personal

Copias certificadas de las pólizas que cubren al personal asignado a prestar el Servicio.

7.1.4 Permisos

Copias certificadas de los permisos oficiales para la prestación de los Servicios.

7.1.5 Permisos para CCTV

Poseer el permiso de uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con el artículo 9 los incisos b), c) y d) de la Ley General de Telecomunicaciones (tipo de título habilitante requerido para uso no comercial) donde establece el uso de las bandas de frecuencias a que se refieren los incisos b), c) y d) del artículo 9 de esta Ley, se requerirá un permiso para cada una de las sub-posiciones, el cual será otorgado por el Poder Ejecutivo previa recomendación de la Sutel y en cumplimiento de los requisitos que se definan en este cartel. Dicha documentación deberá presentarse junto con la oferta.

Haciendo constar que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra debidamente inscrita y autorizada por la Dirección Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública para prestar servicios de Seguridad Física, demostrando que tiene registro de la actividad autorizada en seguridad privada de forma ininterrumpida en los últimos diez años, para lo cual deberá presentar las dos últimas resoluciones emitidas por esa Dirección de Servicios de Seguridad Privada.

7.1.6 Certificaciones de Gestión

Para obtener puntos adicionales en el concurso los oferentes deberán demostrar que cuenta como mínimo con un sistema de gestión internacional a fin a la naturaleza de la actividad. Dicho requerimiento busca fortalecer en la Administración la tranquilidad de que el proveedor seleccionado, tiene procesos internos controlados y certificados que permitan asegurar el servicio.

Los precios serán unitarios, totales, firmes y definitivos, siendo condición obligatoria presentar la estructura del precio, junto con todos los elementos que lo componen, desglosados detalladamente (mano de obra, insumos, gastos administrativos, y utilidad o la cual no deberá ser inferior al diez por ciento.

Presentar cartas de recomendación del servicio de CCTV que demuestren que al menos se cuenta con 3 servicios activos en instalaciones de cámaras y monitoreo.

8. Personal y equipamiento

8.1 Personal en sitio

8.1.1 Servicio Constante

En la preparación de esta propuesta, deberá considerarse que todos los puestos deberán estar cubiertos en todo momento y el Contratista deberá tener capacidad de cubrir oficiales incapacitados, ausentes o de vacaciones sin afectar la prestación de los servicios.

8.1.1 Cantidad

La cantidad mínima de personal necesaria para ejecutar las labores de seguridad en las instalaciones del Parque La Libertad será de dos (2) oficiales fijos en las entradas y un (1) oficial para monitoreo, tres (3) motorizados por turno.

El contratista dispondrá la cantidad de personal que estime necesario, para supervisar la efectiva prestación del servicio, sin que ello signifique costo adicional a la Fundación Parque La Libertad.

8.1.2 Equipamiento

Tomando en cuenta las características de los Servicios a prestar, el oferente deberá aportar una propuesta sobre el equipamiento, incluyendo armamento y su distribución para cumplir con lo solicitado por la Fundación.

8.2 Personal de CCTV

8.2.1 Requisitos del Personal

El oferente deberá incluir el currículum del personal que realizara las labores ofertadas y el soporte técnico de instalación, mantenimientos y atención de fallas durante el periodo de garantía, el cual deberá estar constituido como mínimo por un (1) técnico y un (1) ingeniero.

a. Un (1) Técnico Medio:

- I. Deberá consignarse el nombre, cédula de identidad o de identificación y demás calidades del técnico ofertado Edificios administrativos
- II. El técnico medio deberá contar con el título que lo acredite como tal en alguno de las siguientes ramas: informática, electrónica o computación, extendido por cualquier Centro de Educación reconocido por el Ministerio de Educación de Costa Rica, para lo cual deberán presentar fotocopia del título debidamente certificado por un Notario o la autoridad correspondiente que emitió el título

b. Un (1) Ingeniero:

- I. Deberá consignarse el nombre, cédula de identidad o de identificación y demás calidades del ingeniero ofertado.
- II. El ingeniero deberá contar con el título que lo acredite como tal en alguno de las siguientes ramas: informática o computación, extendido por cualquier Centro de Educación reconocido por el Ministerio de Educación de Costa Rica, para lo cual deberán presentar fotocopia del título debidamente certificado por un Notario o la autoridad correspondiente que emitió el título

8.2.2 Experiencia del Personal

El personal consignado deberá tener como mínimo cinco (5) años de experiencia, período en el cual deberán haber ejecutado como mínimo seis (6) proyectos donde se hayan realizado trabajos de instalación y configuración de los productos de esta contratación.

A tal efecto, el oferente deberá aportar una lista bajo fe de juramento de los proyectos a los cuales el personal les brindó directamente los servicios antes citados, con indicación del nombre del cliente (empresa propietaria o persona física que recibió el servicio o el equipo), teléfonos del cliente, nombre del contacto que pueda otorgar referencia, correo electrónico, nombre de los proyectos, fecha (mes/año) de inicio y finalización del proyecto, muy importante una indicación expresa del servicio o equipo vendido, recalando la experiencia en equipos iguales o superiores a los objeto de esta contratación, entre los cuales se debe demostrar experiencia en la configuración de equipos con infraestructura de servidor que manejen arreglos de discos(RAID 0,1 o 5), y otros aspectos que demuestren la experiencia y la capacidad de manipular los equipos y realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo citadas en el punto 5 y 6 del presente documento.

La Fundación se reserva el derecho de verificar los datos consignados en la lista y validar que el oferente está en capacidad de dar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo puntos 5 y 6), en caso de no ser correctos los mecanismos

previstos para ubicar el contacto, no se tomará la referencia que no haya sido verificada para efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad. Igualmente, el licitante se reserva el derecho de solicitar al oferente la constancia del cliente que cumpla con los requisitos indicados supra.

8.2.3 Constancia del Fabricante

El oferente deberá presentar una carta emitida directamente por el fabricante de los equipos objeto de la contratación, en original o copia certificada por un notario, suscrita dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha establecida para la presentación de las ofertas, en donde claramente se exponga que el personal consignado labora para un canal autorizado de los equipos del fabricante.

8.2.4 Experiencia mínima en el campo

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en el mantenimiento de los equipos objeto de la contratación. A efectos de probar esta experiencia, el oferente deberá presentar bajo fe de juramento una carta en original de los clientes en donde indique la cantidad de años consecutivos que tiene el oferente de ser el responsable del mantenimiento y correcta operación de los equipos. La misma deberá haber sido emitida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. El Licitante se reserva el derecho de verificar los datos consignados por el oferente.

8.2.5 Mantenimiento Preventivo

Dentro de las labores del mantenimiento preventivo se debe incluir limpieza exhaustiva tanto interna como externa utilizando los productos apropiados para cada uno de los equipos que componen cada sistema, revisión del registro de sistema de Windows y las copias de seguridad, revisión de los registros del sistema gestor de video, revisión del estado del arreglo de discos y su funcionamiento, comprobar el funcionamiento de los componentes hardware/periféricos del equipo, revisión de actualizaciones de Windows y antivirus, optimización del Servidor, ajustes de imagen, verificación de las condiciones de instalaciones y mediciones de los cableados, cualquier otra prueba que asegure la operación sin interrupción del equipo.

El contratista deberá presentar informes con cada visita que se realice, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizada la visita, éstos deberán presentarse ante el Administrador del Contrato, y contener la siguiente información. Deberá indicar el día que se realizó la visita, el personal que realizó las labores de mantenimiento, la persona responsable o encargada por parte de la empresa, el equipo al que se le hizo el mantenimiento preventivo, la información técnica del equipo, deberá indicar el trabajo que se le realizó en el equipo, recomendaciones para el equipo e indicar en el estado en el que se encuentra, este documento debe ser firmado por el representante legal de la empresa, dichos informes deben de adjuntarse con la factura.

El contratista deberá llevar un expediente del equipo, en donde se anotarán todas las características técnicas del mismo, así como las anotaciones derivadas de cada visita, se deberá indicar el estado del equipo y mantener un record de los trabajos de mantenimiento preventivo realizados.

El contratista debe aportar mano de obra, todos los equipos, herramientas, materiales e implementos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y es responsabilidad de este la custodia de los mismos.

8.2.5 Mantenimiento Correctivo

Cuando falle el equipo, la Administración se comunicará con el contratista para que este proceda a revisar el equipo y determinar lo necesario para que de nuevo entre en operación. El mantenimiento correctivo será acorde con la necesidad de la Institución ante la detección de una falla en los equipos, en este caso el contratista debe presentar la cotización de reparación de los equipos, y la administración valore y autorice la reparación.

Posteriormente al comunicado de la misma, si se requiere la utilización de repuestos el contratista cuenta con 2 días naturales, si estos se encuentran en el país y 15 días naturales si el repuesto debe ser importado para realizar el trabajo correctivo.

Si alguno de los equipos no tuviese reparación definitiva, el contratista deberá hacer un comunicado por escrito justificando las razones, en cuyo caso se deberá remitir el equipo con la nota, para que la Administración proceda a darlos de baja del inventario

En caso de mantenimiento correctivo, los repuestos para estos equipos deben ser nuevos y originales, por ninguna razón se permite repuestos genéricos o de segunda. Al sistema de seguridad tecnológica se le debe brindar el mantenimiento preventivo y correctivo en el lugar según corresponda y dentro de los plazos establecidos respectivamente. Sin embargo, debido a la urgencia de la buena operatividad de todos los equipos y de ser necesario el traslado al taller de la empresa de algún dispositivo, esta salida deberá quedar constando en un acta en el área de monitoreo. Dichos equipos quedarán bajo custodia del contratista, quien será responsable ante cualquier daño, deterioro o pérdida de los mismos.

El contratista en concordancia con los ajustes que realice a la plataforma deberá dentro del mantenimiento llevar a cabo los ajustes de todos los componentes vinculados al sistema para la buena marcha.

El contratista deberá mantener actualizada la plataforma de acuerdo con todos los parámetros y recomendaciones del fabricante. El contratista presentará un informe de la orden de trabajo, donde indicará el daño que tenía el equipo y las acciones correctivas que se llevaron a cabo. El equipo cuando se repare debe quedar instalado y funcionando de manera correcta. El contratista será el encargado de gestionar todas aquellas técnicas y procedimientos que le permitan a la Administración reducir costos y el uso del equipo. El contratista presentará un informe de la orden de trabajo, donde indicará el daño que tenía el equipo y las acciones correctivas que se llevaron a cabo. El equipo cuando se repare debe quedar instalado y funcionando de manera correcta. El contratista será el encargado de gestionar todas aquellas técnicas y procedimientos que le permitan a la Administración reducir costos y el uso del equipo.

El Oferente en caso de resultar adjudicatario deberá incluir el trabajo, mano de obra, traslados, equipo y herramientas necesarias, viáticos del personal, para que el equipo quede funcionando y operando en forma óptima.

Las prioridades de los mantenimientos correctivos y preventivos serán definidas, teniendo los siguientes tiempos de respuesta, contando en todos los casos desde la generación del reporte:

- a. Prioridad 1 / Crítica: tiempo de solución = 2 horas, siendo esta severidad la más alta. Se consideran situaciones y equipos que para el Mep ameritan una atención rápida y precisa o cuando un reporte ya lleva más de 24 horas abierto.

- b. Prioridad 2 / Media: tiempo de solución = siguiente día hábil; siendo esta severidad aplicable a los equipos que estadísticamente tienen menos carga de trabajo; su escalamiento a severidad 1 se realiza cuando han pasado 24 horas y sigue sin resolverse la falla detectada.
- c. Prioridad 3 / Baja: Se consideran situaciones y/o equipos en que es posible programar la actividad y donde se asiente una justificación para su revisión posterior, medidas preventivas o mejoras y adecuaciones.

9. Seguridad Electrónica

El oferente deberá instalar un sistema de seguridad electrónica con el fin de impedir el ingreso de delincuentes y/o terceros no autorizados hacia las edificaciones del Parque; el uso de las áreas del Parque para consumo de drogas y otras actividades ilícitas y el depósito de desechos en el Parque, entre otros. Para estos efectos, deberá tomar en cuenta los requerimientos indicados en el Anexo 7.

9.1 Equipamiento de Seguridad electrónica

- a. Sensores de movimiento infrarrojos para todos los recintos cerrados en que haya equipo de valor y recintos que sirvan de comunicación (vestíbulos/pasillos). En caso de duda, la Fundación definirá dichos sitios.
- b. Sensores magnéticos en todas las ventanas y puertas superiores de los recintos cerrados
- c. Alarmas
- d. **Croquis.** Se adjunta un croquis donde se indica la ubicación de cámaras y sensores.
- e. **Casetilla.** Propuesta de una caseta de seguridad para centralizar el sistema de seguridad del Parque y la prestación de los servicios, con comunicación directa con la Fuerza Pública y el oferente, que funcione como centro de operación de los Servicios. Las alarmas provenientes de las áreas alejadas y linderos se indicarán de manera sonora y luminosa en la caseta de control. El oferente podrá considerar como base las casetas existentes en el Parque indicando las renovaciones a realizar.

10. Oferta Económica

10.1 Detalle

El oferente deberá presentar una oferta económica en colones costarricenses detallada en los siguientes renglones:

- a. Casetilla para centralizar el sistema de seguridad electrónica
- b. Cada una de las áreas de servicios (edificaciones cerradas, áreas alejadas, horas laborales, horas nocturnas, eventos masivos)
- c. Equipamiento electrónico. Este podrá ofertarse bajo diferentes modalidades de arrendamiento, leasing operativo, venta entre otros.
- d. Salarios y cargas sociales del personal
- e. Costo por hora por oficial para eventos masivos
- f. Demás renglones

10.1 Detalle

El oferente deberá presentar una oferta económica en colones costarricenses detallada en los siguientes renglones:

- a. Casetilla para centralizar el sistema de seguridad electrónica
- b. Cada una de las áreas de servicios (edificaciones cerradas, áreas alejadas, horas laborales, horas nocturnas, eventos masivos)
- c. Equipamiento electrónico. Este podrá ofertarse bajo diferentes modalidades de arrendamiento, leasing operativo, venta entre otros.
- d. Salarios y cargas sociales del personal
- e. Costo por hora por oficial para eventos masivos
- f. Demás renglones

10.2 Forma de Pago

La forma de pago será con cheque o transferencia electrónica del Banco Nacional de Costa Rica, por mes vencido y recibido el servicio a Satisfacción. El Servicio se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la factura comercial, que el servicio recibido conforme a las estipulaciones señaladas en el contrato, consignado su nombre, firma y fecha en la factura. La Administración del Parque se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento una certificación de que está inscrito y al día como patrono en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. Los ajustes de precios se realizarán de conformidad con las disposiciones de la Contraloría General de la República. La oferta deberá detallar la forma de facturación y condiciones de pago.

11. Evaluación de las ofertas

Se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

- a. **Precio: 50%**
- b. **Propuesta de Planes: 40%**. Cada Plan tendrá un valor de 10%. Se analizarán aspectos de cumplimiento de lo señalado en el cartel, aplicabilidad al Parque, innovación, personal asignado, eficiencia en el uso de los recursos, entre otros.
- c. **Experiencia 10%**. Cada carta de experiencia positiva tendrá un valor de 2.5%

12. Otros

Se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

- a. **Contrato:** El oferente que resulte adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente con la Fundación.
- b. **Evaluación de los servicios.** La Fundación establecerá los sistemas de evaluación de los Servicios y aplicación de multas en casos de incumplimiento del Contratista.
- c. **Sustitución del personal.** La Fundación se reserva el derecho de solicitar la sustitución de personal del contratista, bastando su sola solicitud para ello.
- d. **Relación Laboral.** La Fundación no tendrá ninguna relación laboral con el personal asignado a la prestación de los Servicios, que serán responsabilidad del Contratista.

- e. **Apoyo en casos especiales.** En caso de eventos delictivos o de seguridad, el Contratista deberá brindar todo el apoyo que la Fundación requiera, incluso de investigación, para el incidente que corresponda sin costo adicional para la Fundación. Así como de servir de testigo a las autoridades competentes en caso de presentarse dicha situación y no haber personal del Parque para atenderlo.
- f. **Informes.** La Fundación podrá solicitar los informes que requiera sobre la ejecución del Servicio, los cuales deberán rendirse dentro del plazo y con la información solicitada por la Fundación. La Fundación se reserva el derecho de retener los pagos al Contratista hasta que dichos informes no sean rendidos a satisfacción de la Fundación.
- g. **Coordinación.** Cada una de las partes deberá designar un representante para la coordinación de todos los aspectos de la ejecución del Contrato.
- h. **Reuniones.** El Contratista deberá acudir a todas las actividades de reunión y coordinación que señale la Fundación.
- i. **Daños.** En caso que las instalaciones o bienes que se encuentren en el Parque sufran daños o pérdida por negligencia o incumplimiento del Contratista, este deberá cubrir los mismos.
- j. **Responsabilidad civil.** El contratista será el único responsable por daños, lesiones o similares de las que sean objeto el personal del Contratista por hecho u omisiones atribuibles a él, liberando a la Fundación, sus apoderados y Junta Directiva de toda responsabilidad por ese concepto.
- k. **Garantía de cumplimiento.** El Contratista deberá aportar una garantía de cumplimiento bancaria correspondiente a un diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
- l. **Plazo.** El plazo de los servicios será de un (1) año, prorrogable por acuerdo de las partes.
- m. **Cesión de la Contratación.** Esta contratación no podrá cederse a terceros sin autorización expresa de la Fundación.
- n. **Confidencialidad.** Todo documento entregado es propiedad de la Fundación y se entregan al participante solamente con el fin de preparar y entregar la oferta correspondiente. El participante deberá mantener la confidencialidad de toda la información contenida en los documentos de la licitación y bajo ninguna circunstancia podrá ser divulgada a ninguna tercera persona o empresa con excepción de los casos en los que se requiera facilitar cierta parte de la documentación para completar la oferta de algún trabajo.
- o. **Ética.** El ofrecimiento de regalos, cortesías o cualquier ofrecimiento a personas de la Fundación que pueda influenciar la decisión final resultará en un rechazo inmediato y una descalificación del proveedor.

Anexo 1
Concurso N° LP-003-2017
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD
Identificación del Oferente

- a. **Nombre del Oferente**
- b. **Cédula Jurídica:**
- c. **Nombre del Representante Legal:**
- d. **Cédula de identidad:**
- e. **Correo para notificaciones:**
- f. **Fax:**
- g. **Website:**
- h. **Dirección:**
- i. **Firma del apoderado:**

El Suscrito Notario hace constar que la firma del señor _____, que se antepone fue puesta en mi presencia y por tanto es auténtica. Así mismo consigno que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación Notarial.

Anexo 2
Concurso N° LP-003-2017
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD
Experiencia

Cliente	Dirección Exacta	Año Inicio	Año Conclusión	Área en m2 vigilada	Persona de Contacto	Correo Electrónico	Teléfono

El Suscrito Notario hace constar que la firma del señor _____, que se antepone fue puesta en mi presencia y por tanto es auténtica. Así mismo consigno que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación Notarial.

Anexo 3
Carta de Experiencia Positiva

___ de ___ de 2018

Señores
Fundación Parque Metropolitano La Libertad
Presente

Estimados señores:

El suscrito _____ portador de la cédula de identidad número _____, en mi condición de apoderado con facultades suficientes al efecto de _____, cédula jurídica, _____ hago constar que:

- 1.1 Mi representada contrató los servicios de _____ de dd/mm/aaaa a dd/mm/aaaa, los cuales fueron brindados en forma satisfactoria.
- 1.2 Los servicios se prestaron en _____, que tiene una extensión de _____ metros cuadrados y con las siguientes características:
 - 1.2.1 A
 - 1.2.2 B
 - 1.2.3 C
- 1.3 Para los efectos de confirmar lo aquí señalado pueden contactar a _____, teléfono +506 _____, correo electrónico _____@_____.

Atentamente,

(Nombre del apoderado)
Apoderado
(Nombre de la empresa)

El Suscrito Notario hace constar que la firma del señor _____, que se antepone fue puesta en mi presencia y por tanto es auténtica. Así mismo consigno que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación Notarial.

Anexo 4
Declaración de sanciones, terminaciones y reclamos

DECLARACION JURADA

El suscrito _____ portador de la cédula de identidad número _____, en mi condición de apoderado con facultades suficientes al efecto de _____, cédula jurídica, _____, de conformidad con lo solicitado en cartel de licitación N° ____-18 para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para el Parque Metropolitano La Libertad, advertido de las penas previstas para los delitos de falso testimonio y perjurio, así como de la trascendencia legal de este acto, a nombre de mi representada, declaro bajo la fe juramento que mi representada cuenta con las siguientes sanciones, terminaciones y reclamos:

Sanciones administrativas

	Fecha Sanción	Motivo	Autoridad que la impuso	Medidas de corrección
1				
2				
3				
4				
5				

Terminaciones iniciadas por clientes

	Fecha Terminación	Motivo	Cliente	Medidas de corrección
1				
2				
3				
4				
5				

Juicios, reclamos, arbitrajes o procedimientos administrativos

	Expediente	Despacho	Argumentos	Condición actual
1				
2				
3				
4				
5				

Es todo. En fe de cumplimiento de lo anterior firmo en la ciudad de _____ el día ____ de _____ 2018

(Nombre del apoderado)

Apoderado

(Nombre de la empresa)

El Suscrito Notario hace constar que la firma del señor _____, que se antepone fue puesta en mi presencia y por tanto es auténtica. Así mismo consigno que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación Notarial.

**Anexo 5
Declaración Jurada**

DECLARACION JURADA

El suscrito _____ portador de la cédula de identidad número _____, en mi condición de apoderado con facultades suficientes al efecto de _____, cédula jurídica, _____, de conformidad con lo solicitado en cartel de licitación N° ____-18 para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para el Parque Metropolitano La Libertad, advertido de las penas previstas para los delitos de falso testimonio y perjurio, así como de la trascendencia legal de este acto, a nombre de mi representada, declaro bajo la fe juramento que:

1. Conocemos, aceptamos y nos sometemos a:
 - a. Lo establecido en el Cartel del Concurso
 - b. Lo dispuesto por la FUNDACIÓN en el “Reglamento Interno para la Contratación de Bienes y Servicios de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad” La normativa técnica y legal aplicable a los Servicios.
2. Contamos con el personal técnico y administrativo, así como de los recursos materiales suficientes para prestar en forma eficiente, eficaz y oportuna los Servicios.
3. Conocemos las condiciones del sitio.
 - a. A mi representada no le afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 e la Ley de Contratación Administrativa
 - b. Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias y en el pago de sus obligaciones patronales y Fodesaf

Es todo. En fe de cumplimiento de lo anterior firmo en la ciudad de ____ el día ____ de _____ 2018

(Nombre del apoderado)

Apoderado

(Nombre de la empresa)

El Suscrito Notario hace constar que la firma del señor _____, que se antepone fue puesta en mi presencia y por tanto es auténtica. Así mismo consigno que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación Notarial.

Anexo 6
Reporte de incidentes, últimos doce meses

Durante el último año se han presentado los siguientes incidentes:

- a. Robo de materiales, tubos plásticos del sistema de riego, chatarra, abonos, etc.
- b. Vandalismos en el Jardín Botánico. Ingreso de personas a destruir plantas y letreros, para consumir drogas o recorrer la zona.
- c. Un sector del Parque colinda con la Municipalidad de Desamparados. Este sector está abierto. Algunas personas tratan de ingresar este sector, que no es una entrada oficial al Parque. No cuenta con vigilancia y el acceso desde la calle principal es fácil. Se han encontrado personas escondidas usando droga o en actitudes sospechosas. Esta zona posee muy poca iluminación.
- d. Cancha de fútbol. Robo de tubos de riego y de un marco de fútbol. Estos se han concentrado en la zona #2 que comprende la entrada por Rio Azul, Centro Ferial, Jardín Botánico y huerta, área abierta colindante con el terreno que tiene la Municipalidad de Desamparados, Chancha de baloncesto y Skatepark.
- e. Entrada por Fátima, Centro de Tecnologías y Artes Visuales (CETAV), edificio Administrativo, Laboratorio 1 y 2, cocina y comedor administrativo, Escuela de Música del SINEM, recepción y salas de reuniones, sala de percusión. Edificio de bodega y aula de bajos y reuniones, plata de tratamiento. Robo de chatarra, hallazgo de personas escondidas por el área posterior norte del CETAV. En general presenta pocos incidentes.
- f. Durante una actividad de cierre de curso se dio una riña entre visitantes.
- g. Hemos tenido pequeños robos.
- h. Es importante señalar que se cuenta con una enorme cantidad de visitantes, sobre todo a eventos masivos, muchos de ellos de zonas marginales.

Anexo 7

CONCEPTO DE SEGURIDAD ELECTRONICA

El presente resumen es para ampliar la información de los requisitos que fueron identificados en el Plan de Seguridad y Cartel de Licitación sobre equipos electrónicos que debe instalar la empresa de seguridad contratada y poder activar un sistema moderno de Seguridad Electrónica en el Parque La Libertad.

Para activar un programa de vigilancia electrónica con apoyo de un moderno sistema inteligente de circuito cerrado de televisión (CCTV) y alarmas de intrusos e incendios, el requisito inicial es un total de 17 cámaras, 7 en la zona # 1 que no necesita capacidad de analytics/ infrarrojas y que si cuenta con iluminación y electricidad. En la zona #2 con un límite de infraestructura eléctrica y poca iluminación, el requisito es de 10 cámaras inteligentes con analytics, infrarrojas/ termos, cinco de estas cámaras inteligentes necesitan infraestructura de electricidad y cuatro cámaras necesitan barreras digitales (sensores). En la central de monitoreo del Parque La Libertad Puesto #5, será equipado por tres monitores, una computadora, una grabadora y un panel de alarmas con 9 sensores para el Laboratorio #1 y dos botones de alarmas de pánicos uno para la recepcionista en el Laboratorio #1 y uno para la administradora del edificio CETAV. Esta central de monitoreo necesita ser apoyada por la central de monitoreo de la empresa de seguridad contratada. Los seis dispositivos electrónicos para los oficiales para que puedan confirmar que están ejecutando los procedimientos de marcas en áreas vulnerables durante sus jornadas.

La zona #1 (Entrada principal por Fátima, edificios CETAV, Laboratorios #1 y #2, Administración, área de planta de tratamiento)

1. Esta zona tiene infraestructura eléctrica con suficiente iluminación para poder incorporar un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) que no sea tipo analytics o en otras palabras no son cámaras inteligentes y ya existe suficiente iluminación en los estacionamientos, entrada principal y edificios donde estarán tres oficiales encargado de vigilar las 24 horas. Para esta zona una cámara domo día/noche y seis cámaras con un par de monitores y una grabadora tipo DVR son los requisitos para la seguridad electrónica.
 - En la entrada por Fátima se colocará una cámara fija que dé cobertura y grabe las entradas y salidas de vehículos y peatones.
 - En el edificio CETAV se colocaran tres cámaras fijas, una que dé cobertura al área posterior y salida de emergencias del laboratorio de lenguajes. Una en el área posterior que da cobertura al área que colinda con la zona de planta de tratamiento esta cámara dará cobertura a la entrada y ventanas del edificio. Una cámara fija en el lado que da al estacionamiento dando cobertura a las entradas y ventanas del edificio. Estas cámaras estarán apoyando a los oficiales las 24 horas día /noche vigilando las entradas y ventanas del CETAV.
 - Se colocará una cámara domo PTZ para dar cobertura de 360 grados en el poste del estacionamiento dando cobertura a los edificios de Laboratorios # 1 y # 2, edificios de administración, música, oficinas temporales de la FIA y estacionamientos.
 - Se colocará una cámara fija dando cobertura en el área posterior del edificio laboratorio # 1.

- Se colocará una cámara fija dando cobertura al área posterior de bodegas.

Zona #2 (Entrada por Rio Azul, entrada por Fátima por la cancha de futbol, área del bosque biológico que colinda con Linda Vista, entrada por la propiedad de la Municipalidad de Desamparados, Centro Ferial, Área de cancha de patinaje, baloncesto y Jardín Botánico y Huerta).

1. Esta zona está limitada de infraestructura eléctrica al Centro Ferial, área de piscinas abandonadas con la caseta del oficial y área de entrada por el barrio Rio Azul. Aquí se identificó el requisito de 3 domos día/noche y 7 cámaras inteligentes fijas con un sistema de ojos rápidos híbridos con alerta activa de 16 canales, hasta 8 canales analytics con infrarroja/termo. Se necesita infraestructura eléctrica a las áreas que no tienen electricidad, como son las áreas que colindan con el barrio Linda Vista, la entrada por la propiedad de la municipalidad de Desamparados, la entrada por el barrio Fátima cerca de la cancha de futbol y el área de la malla que colinda con el barrio Rio Azul.
 - Zona del bosque con potencial de invasión de propiedad se necesita una cámara fija inteligente infrarroja/termo con una barrera digital (sensores) que alertan al oficial cuando un intruso ingresa clandestinamente por los trillos se activa la cámara y da la alarma al oficial de monitoreo enfocándose en el intruso.
 - Área de la entrada por la propiedad de la Municipalidad de Desamparados, se necesita una cámara fija inteligente con una barrera digital (sensores) que alerten al oficial cuando un intruso ingresa de clandestinamente por esta entrada se activa la cámara y da la alarma al oficial de monitoreo enfocándose en el intruso.
 - Área de la entrada del barrio Fátima por la cancha de fútbol se colocará una cámara fija inteligente con una barrera digital (sensores) que alertan al oficial cuando un intruso ingresa clandestinamente por esta entrada se activa la cámara y da la alarma al oficial de monitoreo enfocándose en el intruso.
 - Área de la entrada del barrio Rio Azul se colocará una cámara fija con cobertura al portón para monitorear y grabar las entradas y salidas de las visitas y una cámara fija inteligente con una barrera digital (sensores) que alertan al oficial cuando un intruso ingresa brincando la malla que colinda con el barrio clandestinamente, la cámara se activa y da la alarma al oficial de monitoreo enfocando al intruso.
 - Área de las piscinas abandonadas se colocará una cámara fija, ya existe iluminación y electricidad en el sector de la caseta del oficial Puesto #6, no se necesita barrera digital ni cámara infrarroja/termo porque tiene iluminación, estará dando cobertura al área verde que tiene el nacimiento de agua.
 - En la calle de lastre que está en la zona del bosque, cerca del lago se colocara una cámara fija que dará cobertura a la calle y área del lago

artificial, esta cámara es infrarroja/termo no se necesita barrera digital (sensores).

- En el Campo Ferial se colocaran dos cámaras Domos PTZ infrarroja/termos. Uno que dé cobertura al área posterior de la huerta y área que colinda con barrio Linda Vista. El segundo Domo PTZ estará en el área del Campo Ferial que da cobertura al área norte que colinda con Rio Azul y también se puede cambiar para dar cobertura dentro del Campo Ferial durante eventos masivos.
- En el área al frene del Skate Park, sala de danza se colocará un cámara Domo PTZ con 360 grados de cobertura al área central, área de canchas de futbol y baloncesto. Este Domo necesita ser de día y de noche infrarroja/termo.
- En el Campo Ferial ya existe una oficina que se usará para establecer la central de monitoreo del Parque. El puesto #5 oficial de monitoreo/vigilancia electrónica con tres monitores, control joystick para manipular las cámaras, la computadora, panel de alarmas de los edificios y futuros edificios, teléfono, radio y el oficial tendrá un dispositivo electrónico tipo Deggy para poder coleccionar marcas cada 5 a 10 minutos y poder estar activo para no dormirse en la jornada nocturna o diurna. Este oficial tendrá la bitácora de las marcas donde se anota la hora cuando los oficiales en rondas empiezan sus rondas y los resultados de las rondas estando en comunicación vía radio constante. Esta bitácora debe cuadrar con el informe de rondas que producen los dispositivos electrónicos semanalmente entregados al Administrador. Este Puesto no puede tener una silla cómoda de oficina y se debe rotar el oficial cada dos horas para evitar la fatiga que los monitores producen y estar alerta por cualquier activación de sensores de cámaras inteligentes y alarmas de intrusos en los edificios. El administrador del Parque tendrá a su disposición acceso a la grabadora y cámara desde su computadora en su oficina o teléfono inteligente para poder revisar la operación de vigilancia electrónica en el Parque La Libertad o incidentes grabados. Aquí está el tipo de grabadora para las zonas #1 y #2 con cámaras que se pueden conectar también a puntos de accesos en los futuros edificios nuevos.
- Este sistema de CCTV y Alarmas tendrá un plan de mantenimiento preventivo de una revisión técnica al mes durante el contrato y con un plan de mantenimiento correctivo garantizado de 24 horas de reparación, esto estará en el contrato con la empresa de seguridad contratada.
- Tipos de cámaras en domos y cámaras fijas con las fichas técnicas. El domo DS-2AF1-512 y la cámara tipo Sony S404.

Nota: Donde se indican marcas específicas de equipos, debe leerse correctamente marca x o similares, que cumplan con los mismos requisitos técnicos.